



**ASAMBLEA GENERAL
CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
7^a sesión extraordinaria**

“CRISIS ALIMENTARIA MUNDIAL”

Señor Presidente:

Todos conocemos las causas de la denominada crisis alimentaria: el aumento de métodos agrícolas nefastos y de cultivos no adaptados, el incremento del negocio de la agricultura y de la concentración de las tierras fértils en manos de una minoría latifundista, la privatización de los mecanismos públicos de regulación, el aumento de exportaciones de productos agrícolas a precios de dumping, la especulación bursátil, la utilización de cultivos de subsistencia para la fabricación de agrocarburantes... hay una larga lista.

Nos complace observar que estas afirmaciones y las alarmas que han hecho sonar desde hace décadas diferentes movimientos sociales y algunas ONG, son por fin compartidas por la comunidad internacional.

No obstante, las respuestas aportadas a esta crisis deberían estar a la altura de la gravedad de la situación, y por muy importantes que sean, no pueden limitarse a acciones humanitarias inmediatas. Asimismo, la composición de la Task Force establecida por el Secretario General deja mucho que desear, dado que ésta implica a ciertos actores como el FMI, el Banco mundial y la OMC que han colaborado con las políticas que provocaron el desastre actual mientras que excluye a los representantes de los campesinos, actores fundamentales de la producción agrícola mundial y a la vez principales víctimas de esta situación.

En este sentido, los Estados deben revisar las políticas económicas, financieras y comerciales que han conducido a este desastre, pues de no tomarse medidas estructurales radicales, la crisis no sólo perdurará sino que empeorará.

A propósito de esto, urge reformar por completo las instituciones financieras y comerciales internacionales, puesto que es intolerable que estas instituciones escapen al control democrático y que sus actividades contravengan el derecho internacional en materia de derechos humanos.

También es urgente anular cualquier acuerdo comercial, bilateral o multilateral que favorezca la destrucción de la producción agrícola nacional. Dicha producción debe destinarse prioritariamente a las necesidades de las poblaciones locales e inscribirse en el marco de la soberanía alimentaria.

La especulación bursátil de productos alimenticios debe ser simple y llanamente prohibida tal y como lo decretó India el año pasado. Debe suspenderse inmediatamente por un período mínimo de cinco años la fabricación de agrocarburantes y de cultivos OGM.

Señor Presidente:

Los Estados deben, individual y colectivamente, garantizar el derecho a la alimentación de todos y cada uno de los ciudadanos. Así, han de cooperar estrechamente y ser solidarios con los países que se encuentran en dificultad para hacer frente a sus compromisos.

Señor Presidente:

Las instituciones financieras y comerciales internacionales así como las sociedades trasnacionales deben ser responsables de sus actos. El Consejo de Derechos Humanos debería considerar adoptar normas coercitivas para regular las actividades de los estos últimos. También debe optar por un instrumento jurídico en lo que respecta a los derechos de campesinos y campesinas para una mejor protección de este grupo tan extremadamente vulnerable.

22 de mayo de 2008